



Renovación, otorgamiento, situaciones de robo o de pérdida, cambio de jurisdicción, etc. La información correspondiente, caso por caso, para llevar adelante el trámite sin inconvenientes.

Renovación de Licencia de Conducir

Es necesario hacer este trámite si:

- Renovás solamente una, algunas o todas las categorías (ya sean que se encuentren en diferentes licencias o como categorías incluidas).
- Para renovar una licencia en la que sos principiante no podrás renovar antes de los 5 días corridos anteriores al vencimiento de tu licencia.

Hay que tener en cuenta que al elegir renovar sólo alguna de las categorías, al terminar el trámite, no te encontrarás habilitado para las clases de las que hayas desistido, aún si el vencimiento de la licencia anterior tuviese más tiempo de vigencia.

Requisitos:

- DNI de CABA y fotocopias
- Licencia anterior
- Certificado de Antecedentes Penales si querés renovar una licencia profesional D.

Pasos para realizar el trámite:

- 1) Sacá un turno para realizar el trámite. Podés sacar turno online o llamar al 147.
- 2) Imprimí la boleta de pago. Imprimí la boleta de pago que servirá para emitir tu Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito (CeNAT), imprescindible para los trámites de tu Licencia Nacional de Conducir. Recordá pagar tu boleta antes del vencimiento de la misma y hasta las 72hs. antes de asistir al centro de Licencias en cualquiera de los lugares de pago autorizados.
- 3) Chequeá tus infracciones. Podés hacerlo acá ingresando tu DNI. No es necesario que emitas el libre deuda, simplemente debés chequear si tenés multas a pagar.

4) Hacé la Charla de Renovación. Podés hacerla ONLINE o de manera presencial en alguna de las sedes que figuran acá

IMPORTANTE: Se pone en su conocimiento que, a fin de determinar la aptitud psicofísica para conducir, los profesionales de cada área podrán requerirle estudios o certificados complementarios, con el objeto de obtener una visión más completa de su estado de salud actual. Estas solicitudes se realizan en función de la evaluación y declaración jurada que se realiza al momento de la tramitación de habilitación acorde a los parámetros establecidos por la normativa vigente.

ORGANISMO RESPONSABLE: Dirección General de Licencias. Dirección: Av. Coronel Roca 5252. Horarios de atención: Lunes a viernes de 7.30 a 14:30 hs. Tel.: 147 Para más información podés chatear en buenosaires.gob.ar/ba147